

CC 94/010	MADRIGALEJO	12
CC 94/011	MILLANES	5
CC 94/012	MONTEHERMOSO	15
CC 94/013	NAVALMORAL DE LA MATA	40
CC 94/014	PERALES DEL PUERTO	10
CC 95/001	SANTA MARTA DE MAGASCA	5
CC 94/016	SEGURA DE TORO	3
CC 94/017	REBOLLAR	5
CC 94/018	ROSALEJO	5
CC 94/020	VALENCIA DE ALCANTARA	24

771

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Extremadura para el desarrollo de los Proyectos de Investigación correspondiente al Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y al Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

Habiéndose firmado el día 16 de julio de 1999 un Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Junta de Extremadura para el Desarrollo de los Proyectos de Investigación correspondientes al Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y al Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 27 de octubre de 1999.

La Secretaría Gral. Técnica,
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

A N E X O

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), ORGANISMO AUTONOMO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I+D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y AL PROGRAMA DE CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS FITOGENETICOS.

En Madrid, a 16 de julio de mil novecientos noventa y nueve.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en su nombre y representación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 23 de abril de 1996.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco José Simón Vila, Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), en virtud del Real Decreto 1070/1998, de 29 de mayo, facultado para la firma según lo dispuesto en el artículo 6, en relación con la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

E X P O N E N

UNO.—Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por la Junta de Extremadura, de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con Organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

DOS.—Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 1 de diciembre de 1998, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

TRES.—Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 8 de marzo del presente ejercicio de 1999, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 18 de Marzo de 1999.

CUATRO.—Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como Anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde a la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo que antecede, las partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración con sujeción a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.—El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los Proyectos y Acciones de Investigación que se incluyen como Anexo único.

SEGUNDA. APORTACION DE LAS PARTES

1. Corresponde a la Junta de Extremadura el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación que, siendo de su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

2. El INIA, con cargo a las partidas presupuestarias 21-209-542J-620 y 21-209-542J-640, según corresponda, transferirá a la Junta de Extremadura un importe total de cuarenta y un millones quinientas cuatro mil pesetas (41.504.000 ptas.), equivalentes a 249.444,06 euros, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de Colaboración.

TERCERA. FORMA DE PAGO.—Los pagos derivados del presente Convenio de Colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la Cláusula Segunda, se realizarán en la siguiente forma:

— 70% a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50% de las asignaciones para la contratación de personal investigador, que se realizará dentro del marco legalmente establecido, y el 100% de las asignaciones para la adquisición

de equipo científico y viajes al extranjero que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma y que se detallan en las Resoluciones de la Presidencia del INIA, ya citadas. Todo ello, con sujeción a la normativa en vigor para cada tipo de gasto.

— 30% restante, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, una vez que la Junta de Extremadura haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

CUARTA. INFORMACION.—Finalizado el ejercicio económico, la Junta de Extremadura remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1999 será remitido al INIA antes del 30 de junio del año 2000.

QUINTA. DURACION DEL CONVENIO.—El presente Convenio tendrá efectos desde el momento de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 1999.

SEXTA. REGIMEN JURIDICO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.—Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación y el cumplimiento del presente Convenio Específico, serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Agricultura y Comercio
de la Junta de Extremadura,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

El Presidente del Instituto Nacional de Investigación y
Tecnología Agraria y Alimentaria,
FRANCISCO JOSE SIMON VILA.

ANEXO
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

(Miles de pesetas)											AÑO 1999
Nº Proyecto	Area/Programa	Personal Contratado	Personal Eventual	Gastos Funcionamiento	Dietas Nacionales	Costes Indirectos	Subtotal	Dietas Extranjero	Equipo	TOTAL	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	F=B+C+D+E	(G)	(H)	I=A+F+G+H	
1 SUPERPROYECTO: INVESTIGACION AREA CULTIVOS HERBACEOS											
SC97-105-C5-3	1 . 2	0	1.200	223	120	72	1.615	0	0	1.615	
SC99-011	1 . 2	3.306	1.500	320	350	64	2.234	0	0	5.540	
SC98-020-C4-4	1 . 3	0	505	832	410	138	1.885	0	0	1.885	
SC98-007-C8-1	1 . 4	0	551	592	184	119	1.446	0	0	1.446	
SC96-081-C5-3	5 .	0	639	764	215	116	1.734	0	0	1.734	
Subtotales	1	3.306	4.395	2.731	1.279	509	8.914	0	0	12.220	
2 SUPERPROYECTO: INVESTIGACION AREA CULTIVOS LEÑOSOS											
SC98-004	2 . 2	0	1.255	591	213	144	2.203	0	0	2.203	
SC98-008	2 . 2	0	613	296	229	175	1.313	0	0	1.313	
Subtotales	2	0	1.868	887	442	319	3.516	0	0	3.516	

N° Proyecto	Area/Programa	Personal Contratado (A)	Personal Eventual (B)	Gastos Funcionamiento (C)	Dietas Nacionales (D)	Costes Indirectos (E)	Subtotal F=B+C+D+E	Dietas Extranjero (G)	Equipo (H)	TOTAL I=A+F+G+H
3 SUPERPROYECTO: INVESTIGACION AREA GANADERA										
SC96-019	3 . 4	4.300	855	2.190	182	329	3.556	0	0	7.856
SC97-069	3 . 4	0	1.000	150	588	166	1.904	0	0	1.904
Subtotales	3	4.300	1.855	2.340	770	495	5.460	0	0	9.760
4 SUPERPROYECTO: INVESTIGACION AREA FORESTAL										
SC98-006	4 . 3	0	762	600	610	195	2.167	0	0	2.167
Subtotales	4	0	762	600	610	195	2.167	0	0	2.167
TOTALES		7.606	8.880	6.558	3.101	1.518	20.057	0	0	27.663

ANEXO
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

(Miles de pesetas)		AÑO 1999					
Nº Proyecto	Personal Contratado (A)	Personal Eventual (B)	Gastos Funcionamiento (C)	Diets Nacionales (D)	Costes Indirectos (E)	Subtotal F=B+C+D+E	TOTAL I=A+F+G+H

PROYECTO ESTRATEGICO MOVILIZADOR EN APOYO DE LA FORESTACION

FO96-010-C2-2	0	600	400	500	150	1.650	1.650
TOTALES	0	600	400	500	150	1.650	1.650

ANEXO
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

(Miles de pesetas)		AÑO 1999					
Nº Proyecto	Personal Contratado (A)	Personal Eventual (B)	Gastos Funcionamiento (C)	Diets Nacionales (D)	Costes Indirectos (E)	Subtotal F=B+C+D+E	TOTAL I=A+F+G+H

RECURSOS FITOGENETICOS

RF98-009	0	915	280	60	125	1.380	1.380
RF98-010	0	177	338	170	68	753	753
RF98-011	3.350	436	153	113	405	1.107	4.457
RF98-032-C10-07	0	748	520	0	127	1.395	1.395
RF99-016	0	894	314	150	136	1.494	1.494
TOTALES	3.350	3.170	1.605	493	861	6.129	9.479

ANEXO
DESGLOSE PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUP.	Nº PROYECTO	PERSONA L CONT. (A)	PERS.LAB .LISTILLAS (B)	GASTOS FUNC. (C)	DIETAS NAC. (D)	COSTES INDIR. (E)	SUBTOTAL F=B+C+D+ E	DIETAS EXTR. (G)	EQUIPO (H)	TOTAL I=A+F+G+ H
C.A. DE ANDALUCIA SECTORIAL - SC95-085-C6-1 SC97-130-1	TOTAL	-	3.839	1.150	670	310	5.969	-	-	5.969
		3.360	3.450	4.723	1.350	1.595	11.118	-	-	14.478
		3.360	7.287	5.873	2.020	1.905	17.087	-	-	20.447
C.A. DE ARAGON SECTORIAL - SC95-085-C6-2 SECTORIAL - 9164	TOTAL	-	2.292	57	-	-	2.349	-	-	2.349
		3.000	-	-	-	-	-	-	-	3.000
		3.000	2.292	57	-	-	2.349	-	-	5.349
C.A. DE CANARIAS SECTORIAL - SC98-113		-	5.223	-	-	-	5.223	-	-	5.223
C.A. CASTILLA-LA MANCHA SECTORIAL - 9052-A		-	-	7.864	-	-	7.864	-	-	7.864
C.A. DE CASTILLA-LEON SECTORIAL - SC95-085-C6-3 RR.FF. - RF95-012-C4-1	TOTAL	-	614	127	139	43	923	-	-	923
		-	590	700	90	138	1.518	-	-	1.518
		-	1.204	827	229	181	2.441	-	-	2.441
C.A. DE CATALUÑA SECTORIAL - SC95-085-C6-4 RR.FF. - RF95-012-C4-3	TOTAL	-	2.776	800	139	180	3.895	-	-	3.895
		-	590	700	90	138	1.518	-	-	1.518
		-	350	375	279	68	1.072	-	-	1.072
		-	3.716	1.875	508	386	6.485	-	-	6.485

ANEXODESGLOSE PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUP.	Nº PROYECTO	PERSONA L CONT. (A)	PERS.LAB .LISTILLAS (B)	GASTOS FUNC. (C)	DIETAS NAC. (D)	COSTES INDIR. (E)	SUBTOTAL F=B+C+D+ E	DIETAS EXTR. (G)	EQUIPO (H)	TOTAL I=A+F+G+ H
C.A. DE EXTREMADURA SECTORIAL - SC95-085-C6-5 OTR ACC de INV - 0T98-011 TOTAL		-	1.287	637	139	149	2.212	-		2.212
		-	-	500	-	-	500	-	-	500
		-	1.287	1.137	139	149	2.712	-	-	2.712
C.A. DE LA RIOJA SECTORIAL - SC98-021-C2-1		-	-	949	134	150	1.233	-		1.233
		-	921	280	139	73	1.413	-	-	1.413
C.A. DE MURCIA SECTORIAL - SC97-130-2		-	1.580	1.920	280	192	3.972	-	400	4.372
		-	-	449	132	130	711	-	-	711
C.A. DE NAVARRA SECTORIAL - SC98-021-C2-2 SECTORIAL - FO96-033-C3-2 TOTAL		-	200	-	90	29	319	-	-	319
		-	200	449	222	159	1.030	-	-	1.030
		6.360	23.710	21.231	3.671	3.195	51.809	-	400	58.569